

19 ES 21 22	NUMERO 296745	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 18 MAR. 1986	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO 32 FECHA 33 PAIS		
47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL 4 F16G 11/12//B63H 9/10	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN <p style="text-align: center;">*TENSOR PARA CABLES PERFECCIONADO*</p>		
71 SOLICITANTE (S) D. JOSE EGUI JULIA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Aribau, 131 08036 BARCELONA		
72 INVENTOR (ES) El mismo		
73 TITULAR (ES) El mismo		
74 REPRESENTANTE LUIS AURELIO GONZALEZ MARTIN 459-6		

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico. (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país -- una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

El objeto de la presente invención tal y como se expresa en el enunciado de la presente memoria descriptiva consiste en un "TENSOR PARA CABLES PERFECCIONADO".

5 Los tensores para cables son aplicados en cualquier tipo de industria debido a su gran versatilidad, pero donde cobran mayor importancia es en el campo de la náutica, especialmente en las embarcaciones a vela, al ser utilizados para aplicar una tensión variable a cualquier cable.

10 Los sistemas de tensores existentes en la actualidad presentan diseños propensos a desajustes así como una falta de estanqueidad que motiva su agarrotamiento al oxidarse, y un par de reacción que produce una gran imprecisión en su manejo.

15 Estos problemas han motivado la actualización de estos aparatos, llegando al sistema reivindicado, en base al cual se ha realizado el novedoso tensor para cables cuya propiedad se reclama.

20 Este tensor soluciona todos los problemas existentes en los antiguos tensores, al presentar un revolucionario diseño en el que se han suprimido las juntas telescópicas superiores por las cuales accedía el agua a su interior. En su lugar se ha optado por situar la junta telescópica en la parte inferior de manera que la entrada de agua es imposible.

25

Por otra parte, presenta un diseño en el cual el tensor se intercala en el cable del que se quiere controlar la tensión, de forma que uno de sus cabos, el superior, es acoplado a un soporte dispuesto en la parte alta del tensor, mientras que el cabo inferior es sujetado en el soporte in

30

ferior del mismo, constituido por un tornillo con un tope cuadrado que encaja y se desplaza por una guía también cuadrada, impidiendo que una pieza gire respecto a la otra.

5 Ambas piezas se mantienen unidas por una carcasa cilíndrica que las encierra situándose las mismas a lo largo de su eje central. Dicha carcasa gira libremente sobre las piezas que encierra, haciendo que el tornillo sobresalga más o menos merced a una rosca que dicha carcasa presenta y que encaja con la del citado tornillo, variando así -
10 el largo total del aparato, facultad aprovechada para dar una tensión determinada al cable sobre el cual se instala.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto -- hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una -
15 hoja de dibujos en la que, de un modo simplificado y esquemático, se ha representado un ejemplo únicamente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

Según el dibujo, el novedoso tensor para cables -
20 consta de una carcasa (-1-) con una pieza tubular (-2-) encajada en su parte inferior.

Dicha carcasa consta de una abertura por la que -
sobresale el soporte superior (-3-) que consta de un cabezal de anclaje para la cuerda (-4-), una junta tórica (-5-) para impedir que entre el agua y un disco de retención ---
25 (-6-) para impedir que dicho soporte salga de la carcasa, respecto a la cual presenta un movimiento libre de giro e- por lo que entre el disco de retención y la carcasa se interpone un cojinete (-7-).

30 El soporte superior presenta en su parte inferior,

una guía de sección cuadrada (-8-) en la que encaja un cabezal móvil (-9-) fijado en el extremo del tornillo (-10-) que sobresale por la parte inferior de la pieza tubular solidaria a la carcasa y que consta en su otro extremo de un
5 segundo anclaje para cables (-11-).

Gracias a la guía cuadrada y al cabezal igualmente cuadrado, el soporte superior no gira respecto al ornillo, con lo que ambas piezas realizan la función de eje sobre el que gira libremente la carcasa, así como la pieza -
10 tubular, la cual dispone de una junta (-12-) para evitar -
la entrada de agua por la abertura inferior.

La carcasa consta en su parte inferior de una rosca (-13-) que encaja con la rosca del tornillo (-14-), por lo cual cuando esta gira con la ayuda de la palanca (-15-) sobre el eje formado por el soporte superior y el ornillo, este último se desplaza a lo largo de la guía de sección -
15 cuadrada, con lo que varía el largo total del aparato, facultad aprovechada para dar la tensión deseada a un cable determinado.

La cavidad limitada por la carcasa es llenada de grasa, o cualquier otro tipo de lubricante para conseguir un correcto desplazamiento del tornillo por el interior de la guía, así como un fácil movimiento de giro de la carcasa.
20 sa.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
en los principios fundamentales de la idea, que son en e--
30 sencia los que quedan reflejados en los párrafos de la des

cripción hecha.

En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente so
 bre Propiedad Industrial, establece como no patentables, -
 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
 5 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
 así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
 tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
 e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
 10 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
 ción del objeto patentado que se refiere, se halla confir-
 mado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y en-
 15 tre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de oc-
 tubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y
 otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
 amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
 20 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
 do con lo que se establece en el último párrafo del aparta
 do tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así --
 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
 25 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
 guientes:

REIVINDICACIONES

5 1.- TENSOR PARA CABLES PERFECCIONADO, caracteriza
do esencialmente por constar de una carcasa con una palan-
ca y una pieza tubular que presenta una junta estanca enca-
jada en su parte inferior, la cual encierra en su interior
un soporte que sobresale por la parte superior de la misma
y que consta de un cabezal de anclaje para una cuerda o ca-
ble, una junta tórica, un disco de retención, situándose -
entre el disco de retención y la carcasa un cojinete, y --
10 una guía de sección cuadrada situada en su parte inferior,
encajando en dicha guía un tope cuadrado dispuesto en un -
tornillo con otro cabezal de anclaje para cables cuya ros-
ca encaja con otra prevista en la parte inferior de la car-
casa, introduciéndose en dicha carcasa cuando ésta gira so-
15 bre su eje.

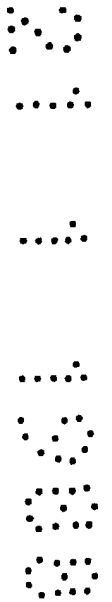
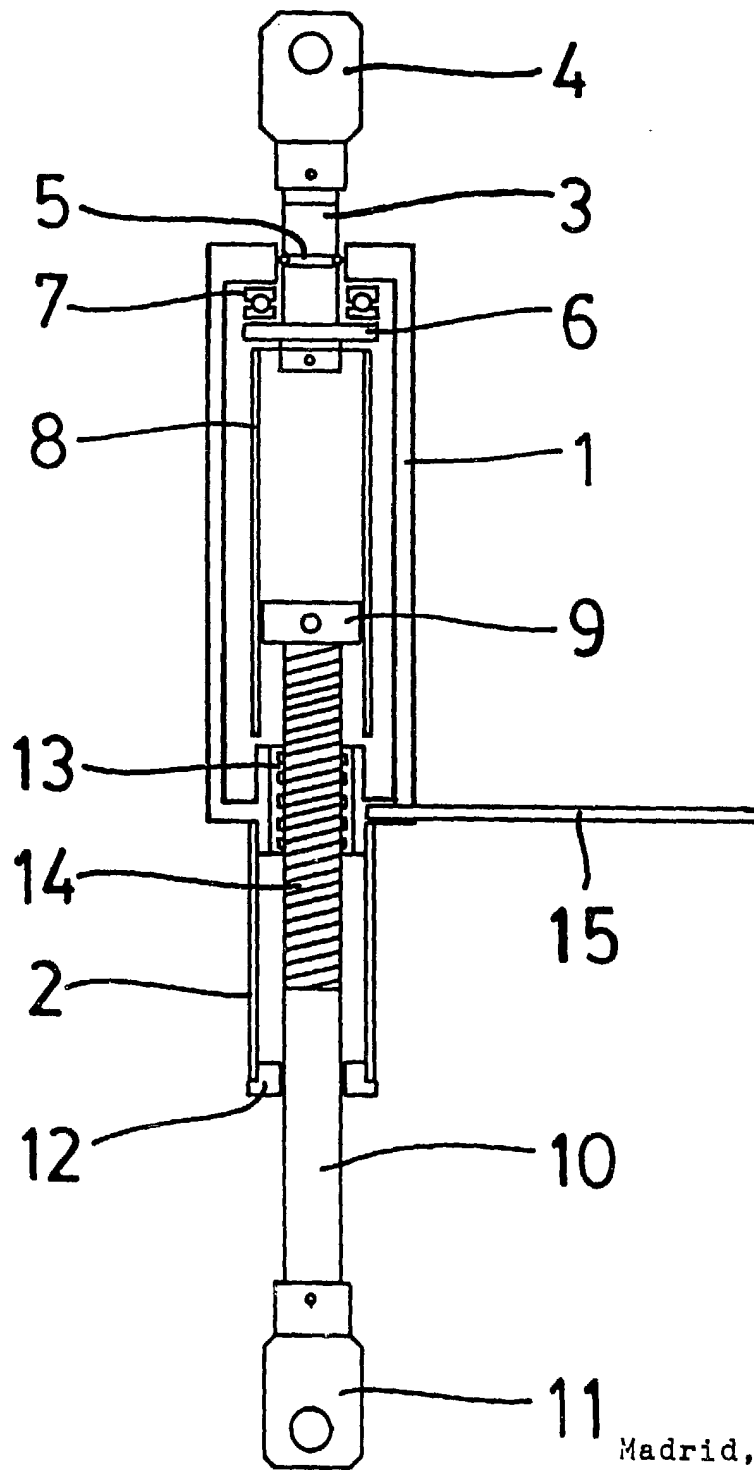
2.- TENSOR PARA CABLES PERFECCIONADO.

Todo tal como se describe en la adjunta memoria -
que consta de siete hojas correspondientemente numeradas y
mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios, y una
hoja de dibujos.

Madrid,

17 MAR. 1940
VISITACION PERALTA
P.P.

Fdo. FERNANDO MARQUÉS ALÓS



Escala Variable.

Madrid, 18 MAR. 1986

L. A. GONZALEZ MARTIN
P. P.

Javier Marques
Fdo. Fco. JAVIER MARQUES MORALES